



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA
Cajamarca, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00219
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Julio Cesar Valencia Loaiza

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar personalmente a la parte ejecutada, se le requiere para que proceda de conformidad dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ